

y los cabildos, y en fin, el triunfo de la idea progresista aceptada por el país entero, está probando que la reforma no tiene que luchar contra el fanatismo y la superstición popular, sino con intereses bastardos de clases determinadas que están en minoría en la sociedad, y no tienen ya el menor prestigio en el espíritu de las masas.

FRANCISCO ZARCO.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL SOBERANO CONGRESO, Celebrada el 3 de Junio de 1901.

Comenzó la sesión dándose segunda lectura al proyecto de ley presentado por el Sr. Vallo [D. Leandro] sobre reformas administrativas y económicas. No fué admitido á discusión.

El Sr. MONTES hizo proposición para que se declarase ser reos de plagio todos los que se apoderan de las personas con objeto de escamotearlas, y pidiendo se les juzgue conforme á la transición y penalidad que fija la ley de 6 de Diciembre de 1856, y para fundar esta proposición aludió de los actos de barbarie perpetrados recientemente por los facciosos. El crimen de plagio, dijo, es conocido y castigado severamente en todas las legislaciones, y puede asegurarse que en el día solo se practica en las costas de Africa.—El oprobio de resucitarlo estaba reservado á nuestras revueltas.—Refiere el atentado de que han sido recientemente víctimas los Sres. Ocampo y Schiafino. Observa que la pena que se fija en la proposición no es bárbara; que la ley hebrea y la romana imponen al delito de que se trata la pena capital, y las partidas fijan también para este caso una penalidad muy severa, si bien sujeta á la distinción errónea que se reconocía en aquella época entre los hidalgos y los que no lo eran.—Niega que tengan carácter alguno político las bandas que cometen el crimen cuya represión se propone, y concluye llamando la atención sobre la urgencia de la medida.

La cámara dispensa los trámites de la proposición.

El Sr. MATA comienza á hablar sin que se le oiga, desde el lugar en que se toman estos apuntes.—Algunas frases perceptibles dan á entender que aconseja la mesura y detenimiento en este negocio, y expresa el deseo, con todo y pertenecer á su familia uno de los individuos recientemente capturados por Márquez, de que no se supriman los trámites de reglamento, y de que la iniciativa pase á una comisión que presente dictámen en la sesión inmediata.

El Sr. MONTES dice que el punto que se discute tiene dos aspectos: la definición del crimen y la imposición de la pena. En cuanto á lo primero, añade, la proposición nada consulta de nuevo. En cuanto á lo segundo, nuestro siglo no debe considerar el crimen odioso de que se trata, con menos horror que la antigüedad. Lo que constituye alguna innovación es el procedimiento que se propone; pero en vista de la frecuencia con que se repiten los crímenes de este género y del sistema insidioso que se está empleando para apoderarse de las personas y sujetarlas á infames vejaciones la ley represiva de este escándalo debe tomar hoy un grado peculiar de severidad.

El Sr. HERNANDEZ y HERNANDEZ anuncia que votará contra la proposición, porque la pena que en ella se fija no podrá aplicarse á los que antes de votarse el proyecto se han hecho ya reos del delito de plagio, á quienes no debe considerarse como reos políticos, sino como reos comunes sujetos á las leyes existentes ya, y que son bastante severas con relación á crímenes como el de que se trata.

El Sr. MONTES dice, que si se lee de nuevo el proyecto, quedará contestada la objeción; que á los reos anteriores se les podrán aplicar las leyes vigentes que ha citado el proponente; pero que estas sujetan el procedimiento á trámites incompatibles con la justicia severa y pronta que las circunstancias exigen en esta materia.

El Sr. VALLE (D. Leandro) califica de sumo interés la cuestión que se ventila; pero á su juicio la medida propuesta es una arma de dos filos. ¿Qué importa, pregunta, á Márquez y á sus cómplices la declaración que se nos propone? De hecho están fuera de nuestro alcance. Habrá además casos, continúa, en que á un jefe de los que operan inmediatamente sobre los facciosos, será preciso tomar á algún correligionario de los cabecillas en calidad de rehén y como represalia de alguna captura hecha por el enemigo, y hé aquí que la ley que

se propone, convertirá en un crimen este medio eficaz y legítimo de represión.

El Sr. HERNANDEZ y HERNANDEZ comprende que el proyecto no tendrá efecto retroactivo, pero nos vamos á ver, dice, imposibilitados para llevarlo á práctica, y extraña como se propone un procedimiento y una pena tan notoriamente contrarias á las garantías constitucionales, antes de declarar la suspensión de estas, y por personas que la han impugnado tenazmente.

El Sr. MONTELLANO dice, que el plagio no es absolutamente delito político, y que así lo define la primera de las proposiciones; que el reo no es solo Márquez, sino otros muchos comprendidos en la declaración que se ha propuesto; que si el crimen de que se trata es positivamente tal, no cree que el gobierno tenga necesidad de perpetrarlo por vía de represalia, y rechaza enérgicamente esta idea. Llama la atención sobre que en el artículo se habla de prisión por propia autoridad y no por autoridad pública. Respecto á lo que se ha dicho sobre la no retroactividad de la ley, amplifica las observaciones del Sr. Montes.

El Sr. GAMBOA apoya la opinión que emitió el Sr. MATA. Dice que bajo la impresión de los crímenes de que han sido víctimas personas interesantes para los miembros de la asamblea, no hay la lucidez de espíritu que se requiere en discusión tan grave; manifiesta además desco de que se explique cómo el mismo diputado que se opuso á la suspensión de garantías; propone un proyecto que las viola en puntos que afectan á la vida de los ciudadanos, y en que no cabe, conforme al art. 29 del código, ni la suspensión temporal de las garantías.

Se anuncia que la comisión de justicia ha hecho suyo el proyecto, y el Sr. Ruiz, como presidente de ella, dice: Que hay poco que añadir á lo que han espuesto los autores de la iniciativa; que ésta se reduce á definir un crimen en su primer artículo, y á fijar en el segundo el procedimiento y la pena contra él; que ni en lo uno ni en lo otro hay nada de nuevo y que no se contenga en muchas leyes preexistentes. Que toda la alarma de los que impugnan el proyecto, viene de haberse condensado en dos artículos toda la legislación anterior; que la misma Constitución fulmina la pena de muerte contra los saltadores, y no deben considerarse de peor condición los hombres que las cosas. Termina protestando que habla con toda serenidad sin dejarse llevar de sus simpatías por las recientes víctimas de la barbarie reaccionaria, y observando que la ley de que se trata no podrá ya aplicarse á esos hechos consumados.

El Sr. MONTES habla solo para contestar á la interpelación del Sr. Gamboa. Declara que la redacción del proyecto que ha presentado, fué encomendada desde hace muchos días por un miembro de la asamblea, y que asociado con otro de los representantes, estudió la materia y aun preparó la parte espositiva del proyecto; y que si hoy se ha redactado con precipitación y presentado inmediatamente, ha sido solo por la creencia de que no debía diferirse la declaración que ha propuesto. Explica la diferencia que hay en su concepto entre la suspensión general de las garantías que abraza á toda la sociedad y la promulgación de una ley penal que se refiere solo á los delincuentes, y que por severa que sea, es siempre una garantía; cree fundada en el artículo 23 de la Constitución la pena que ha propuesto, porque no halla diferencia entre el pirata y el plagiar; manifiesta por fin, que en lo confidencial se le ha hecho una objeción que le impresiona sobre que el proyecto excluye la garantía de conocer al acusador y á los testigos, y que autoriza al autor de la idea para hacer una reforma en este sentido.

El Sr. GAMBOA cree hallar grande diferencia entre un crimen cometido en medio del Océano, ó en los caminos y en las ciudades; confiesa que el crimen de que se trata, merece la pena de muerte, pero confiesa también que es anti-constitucional, y añade que no puede haber mayor suspensión de garantías, que dejar no solo á los delincuentes, sino á los ciudadanos inofensivos, á merced de cualquier jefe de una partida de tropa que haga por sí solo la calificación de la culpa y la aplicación de la pena.

El Sr. RUIZ llama la atención, sobre que la brevedad de un juicio no excluye las garantías de audiencia y defensa que ha dejado en pie aun la misma ley de 6 de Diciembre, limitando solo los términos, y añade que nadie puede dudar sobre la urgencia de la declaración que se pide á la cámara en momentos en que se acaba de asegurar que el Sr. Schiafino ha si-

do asesinado por los bandidos que se apoderaron de su persona.

Declarada suficiente la discusión, se aprueba en lo general el proyecto, por 100 votos contra 8, pasándose á la discusión del primer artículo.

El Sr. HERNANDEZ manifiesta sentimiento de que no estando aún suspendidas las garantías constitucionales, la mayoría de la asamblea se declare en favor de una medida que las conculca; pero se alegra al mismo tiempo de que los adversarios del proyecto de suspensión hayan votado afirmativamente en este negocio, porque tendrán que hacer lo mismo al continuar la discusión del expresado proyecto. El que ahora se discute, continúa, es incompatible con muchas de las garantías constitucionales, y es inoportuno mientras aquellas no se suspendan; lo que yo consuro es simplemente la inversión del orden. El procedimiento que se ha propuesto, excluye, como ya se ha dicho, la garantía de conocer al acusador y á los testigos, y se consolida en una sola persona los caracteres de juez y ejecutor. Aun resuena en mis oídos el elocuente discurso en que el Sr. Montes tomó por tema el adverbio *nunca*, de que usa el artículo de la Constitución, para declarar que en ningún caso se confía á un mismo individuo el ejercicio de dos poderes, y el proyecto que se discute viene á hacer esta consolidación anti-constitucional en la persona de un jefe de partida.

El Sr. MONTES dice, que el proponente ha perdido su tiempo, una vez que el autor del proyecto lo ha autorizado para que lo reforme, de acuerdo con la Constitución. Repite que no son las atrocidades recientes de las gavillas reaccionarias, lo que ha servido de móvil al proyecto que se discute, pues como ya indicé, está formulada en él una idea que data de muchos días atrás; que objetando inconsecuencia, se incurrió en ella, puesto que si es contraria á la Constitución la ley que acaba de proponerse, lo es también la de 6 de Diciembre, que según propone la comisión de salud pública, debe declararse que ha estado en vigor. El orador amplía lo que dijo ya sobre la diferencia entre una ley, por severa que sea, y la suspensión de las garantías; repite lo que dijo en otra sesión sobre las restricciones de la libertad de imprenta, y termina declarando, que su proyecto no tiende á establecer los juicios por comisión, como ha querido hacerlo la de salud pública en su dictámen sobre suspensión de garantías.

El Sr. HERNANDEZ no acepta la autorización del proponente para reformar el artículo; se defiende contra el cargo de inconsecuencia, diciendo que la ley de 6 de Diciembre ha estado vigente de hecho, y en lo futuro lo estará constitucionalmente, una vez suspendidas las garantías; y termina dando mayor desarrollo á alguno de sus anteriores argumentos.

El Sr. RIVA PALACIO (D. VICENTE) cree que la discusión se ha extraviado, porque la ley que se discute no tiene un carácter político, sino eminentemente social, y hace notar que las víctimas del crimen cuya represión se desea, pertenecen á todos los partidos.

Se pone el artículo á votación, y es aprobado por 102 votos contra 6.

Al comenzar la votación del artículo segundo que sujeta á los reos de plagio, al procedimiento y penalidad de la ley de 6 de Diciembre, el Sr. Montes propone una reforma que fija la competencia de la justicia ordinaria en el caso de que se trata, que deja vigentes las garantías de la Constitución, y reduce á ocho días el término del procedimiento.

El Sr. SUAREZ NAVARRO habla de la incompatibilidad del artículo con algunos de la Constitución, se refiere al decreto promulgado recientemente contra el tráfico de indígenas que se hace en Yucatan, y en que se declaró vigente la ley de 6 de Diciembre; pero interrumpe su discurso, porque cree advertir que se ha modificado el artículo, y pide á la mesa que informe sobre el particular. La secretaría declara que el artículo no ha recibido modificación.

El Sr. GARCÍA dice que en la captura del Sr. Ocampo, se ven representados el elemento social y anti-social; que se ha hablado con vehemencia á favor del segundo, y se olvida la protección que la ley debe al primero. El orador no reputa una inspiración indigna de la asamblea la indignación vehemente contra los crímenes de los facciosos, y dice por qué la Constitución no está vigente en todas sus partes, y que si lo están algunas leyes anti-constitucionales como la de 6 de Diciembre.

El Sr. HERNANDEZ pide la palabra para protestar que no ha hecho la defensa de los bandidos que capturaron al Sr. Ocampo, y que se

ha limitado á defender el orden lógico, pidiendo que la suspensión de garantías preceda á la ley penal de que se trata. Puesto el artículo á votación, se aprueba por 90 votos contra 12. Continúa la discusión del dictámen sobre suspensión de garantías, comenzando por el artículo que se refiere al derecho de asociación.

El Sr. ZAMAGONA.—Esta discusión, dice, continúa ahora bajo mejores auspicios que en los días anteriores, porque la votación que acaba de tener lugar, es un precedente decisivo en favor del dictámen. Por medio de ella, la cámara se ha mostrado completamente de acuerdo, en cuanto al único punto que debió ser materia de esta discusión, y en la necesidad que entraña la situación actual de emplear medios represivos extraordinarios; pero como temo que la discusión se derrame fuera de este punto extraviándose, como ha sucedido antes de ahora en generalidades y declamaciones, la comisión creo que una vez por todas, debe responder á las objeciones de ese especie para alejarlas del debate, y rectificar la dirección de esto.

Todos los defensores del dictámen, han comenzado, y con razón, notando la desventaja que tenemos en esta controversia los que nos vemos obligados á sostener las medidas extraordinarias de represión contra el uso normal de los derechos constitucionales. Hay un viso noble en mantener, aun cuando sea en apariencia, la causa del derecho contra la razón de Estado que tiende á ponerle inactivas. Es gran ventaja en una asamblea popular poder pronunciarse las palabras libertad, garantías, constitución ante un auditorio que acoge siempre con aplauso esas voces mágicas, sin detenerse á escamotear muchas veces si están ó no fuera del lugar. Los adversarios del dictámen han advertido esa ventaja, y han abusado de ella agolpando las variaciones declamatorias sobre el tema de las garantías y la libertad; y la comisión, fiada en el buen sentido de la asamblea y del pueblo, no ha querido disputarles como hubiera podido el derecho de pronunciar en esta cuestión los nombres de libertad y de garantías. Sí, señor, la comisión es quien debe en este debate la causa de la libertad, de la constitución y de las garantías; sus miembros son partidarios como nadie de la libertad y de la ley; el indigno orador que sirve de órgano á la comisión en este momento, lleva cuatro meses de estar defendiendo en la prensa la constitución, bajo una lluvia de dicerios y de insultos lanzados por los anarquistas y los desorganizadores, y puede hoy defender el principio represivo del dictámen, sin que se le llame enemigo de la legalidad. La comisión respeta las garantías como nadie, pero no les erige un templo flotante en la región de las teorías, ni les rinde por culto el incienso de las declamaciones. Quiere para la libertad y para la ley, un tabernáculo sobre cimientos firmes, y antes de levantar las columnas y la cúpula; antes de servir del compás y el nivel, cree necesario por hoy emplear el azadón, y la pala para cavar el terreno movedizo, hasta encontrar base sólida en que depositar las piedras irregulares pero inmóviles de donde arrancará el edificio; una vez conseguido esto, argüyanos en hora buena los arquitectos políticos con los principios de Vitruvio y de Vitruvio; pero mientras tanto, de nada servirá emplear el nivel y el compás, sobre un terreno falso, porque lo que hoy se pone á nivel, estará mañana hundido y desnivelado.

En el sistema constitucional, el poder dice á la libertad: "Empuña todas tus armas, no las temo porque la Constitución que te las da, me provee á mí también de una coraza impenetrable;" pero cuando el sistema constitucional no está desarrollado todavía en todos sus pormenores prácticos, y la libertad pretende usar de todas sus armas, no es extraño que le diga el poder: "Espera un momento hasta que tenga yo puesta mi coraza defensiva."

Algunos oradores han extrañado que á poco de promulgada y hoy tan á poco de restaurada la constitución, haya sido preciso suspender provisionalmente sus efectos, y que este fenómeno se haya visto ya diversas ocasiones en la República. Lo que á mí me sorprende es ese asombro en personas que deben saber, que los primeros días de vida para las constituciones como para los hombres, son los mas difíciles y mas críticos, que en los momentos de nacer y en la cuna, es cuando estamos rodeados de mas accidentes, de mas enfermedades, de mas convulsiones, y que esas enfermedades obligan muchas veces á emplear un régimen de dieta, cercenando el alimento normal mientras pasa la crisis. Esto es lo que ha previsto nuestra constitución en su artículo 29. Lo que establece ese artículo no es sino el sistema de dieta en las enfermedades de la sociedad, y lo que la comisión consulta, no es sino el empleo pa-

guero de ese saludable régimen. De allí viene que los defensores del dictámen hayamos hecho junto á sus adversarios, en el curso de esta discusión, el papel antipático del médico que prescribe una medicina amarga y un régimen de abstinencia junto á un indico que que libenga al enfermo ofreciéndole las viandas fuertes y apocitosas del régimen normal.

Yo no repito á nuestra sociedad enferma de muerte, pero el mal que sufre oscuro una curación pronta, porque si no es profundo, es por lo menos vergonzoso. Es necesario hacer cesar cuanto antes el escándalo que causa al mundo ver detonada y esterilizada la gran revolución que se ha obrado en el país por unas cuantas gavillas de facinerosos que deben barrer con la presura con que se barre una inmundicia que infecta la atmósfera. A esto tiende el dictámen, y esto en su aspecto popular y simpático para la opinión pública, está en su tendencia y consonante con las aspiraciones de toda la sociedad. Todo el mundo quiere paz; todos en la República quieren seguridad; todos ansian por poder entregarse á sus empresas útiles; todos desean que los caminos no sean el dominio de los malhechores; que la estatista sea el vehículo y no el sepulcro de la correspondencia; que las explotaciones rurales no sean una explotación para los moribundos; que los traficantes no sean víctimas de la infame corruptela de captauras y rescates. Estamos ciertos de que si se pregunta á uno por uno de los mexicanos honrados, si quieren para remediar esos males que por unos cuantos días se modere la mordacidad de la prensa, y el gobierno pueda usar medios extraordinarios de represión, todos responderán que sí, y la sociedad para salvar sus garantías, vendrá á depositarlas momentáneamente en manos del gobierno. La sociedad no preferirá al depósito provisional de las garantías constitucionales en manos de sus mandatarios, el conservárlas nominalmente teniéndolos á merced de Márquez y los suyos.

Se han hecho muchos argumentos tribales; muchos argumentos gastados; muchos objeciones de tradición; de esas que se han bido aquí, siempre que se ha querido entregar á la sociedad maniatada á sus onomigos. Como argumento contra la suspensión de las garantías, se ha hecho el panegirico de ellas con una elocuencia poco costosa, pero también poco inclisiva para el dictámen, porque como dije antes, encarecer la excelencia de las garantías cuando se habla de la necesidad transitoria de suspenderlas en nombre de la salud pública, equivale á encomiar la buena carne y los buenos vinos, para impugnar el régimen de abstinencia impuesto á un hombre enfermo. Se declara en nombre del respeto á la Constitución que otorga las garantías, cuando la respuesta está en el artículo 29 de la misma Constitución; el mismo código que las establece, es el que las suspende. No puede, pues, increparse á los que defienden el dictámen de falta de respeto á la Carta institutiva; cuando entre todos los medios que la prensa ha sugerido para consolidar prontamente la paz y el orden, se declaran por el único constitucional. Se habla del abuso que los agentes del poder público pudieran hacer de la medida que se discute, ó lo que es lo mismo, entre los abusos reales de Márquez y de Vicario, y los abusos posibles de la autoridad legítima; se da la preferencia á los primeros, sin considerar que contra los abusos del gobierno hay un correctivo en la presencia de esta misma asamblea que es la nación en compendio; y que puede hacer cesar la suspensión de garantías, tan luego como advierta que no influye en bien de la sociedad, y sin considerar que contra los abusos de la facción anti-social, no hay otro correctivo pronto que el que propone la comisión, y sus adversarios impugnan. Nadie niega que la suspensión de las garantías constitucionales puede abrir la puerta á algunos abusos; por esto se dice que la medida implica un voto de confianza, y la cuestión viene á ser, puesto que se colocó entre los abusos positivos de los facciosos y los abusos de la autoridad, ¿á quién se da ese voto de confianza? ¿á la reacción ó al gobierno? La votación nos dirá quienes de los miembros de esta asamblea prefieren colocar su confianza en Márquez y en Vicario.

El Sr. ESPINOSA dice que las garantías que se suspenden, deben reemplazarse con algo que las supla; que el artículo que se discute, no es la suspensión sino la muerte del derecho de asociarse, que van á ejecutar la ley agentes subalternos capaces de mil abusos; y que desearía que la comisión substituyera al requisito del permiso previo, el simple aviso á la autoridad.

El Sr. HERNANDEZ dice que la objeción se tuvo presente al formular el dictámen, pero que se creyó mas eficaz el requisito del perm-

nido á obrar una saludable reaccion que ojalá no sea tardía en el partido liberal.

Las clases todas de la sociedad se han conmovido, la indignacion pública se ha expresado de una manera eloquente, y el gobierno, el congreso, las tropas, el pueblo entero, han reconocido la necesidad de desplegar una indomable energía para reprimir á las hordas vandálicas que hacen guerra á la sociedad, y son la hez más inmundicia del ejército de religion y fueros.

El congreso ha votado ayer una amplia autorizacion al ejecutivo para que se proporcione recursos, abandonando la mezquina base de fijar cantidad, de señalar el tanto por ciento del gravamen, y prestando de la idea del préstamo forzoso.

Otro decreto declara fuera de la ley á los asesinos Márquez, Zuloaga, Mejía, Cobos y otros, y ofrece recompensas al que de estos monstruos liberte á la sociedad.

El ejecutivo se ha hecho ya de recursos, pone en movimiento un número considerable de tropas y está seguro de poder restablecer el orden si cuenta con la cooperacion del congreso y sin necesidad de subvertir el orden legal.

La exaltacion popular, que ha sido inmensa, ni aun no se calma con estas medidas, espera todo el remedio del poder público, y no hay que temer que se desborde en escenas que casi quedarian justificadas por los crímenes de la reaccion.

El Sr. D. Santos Degollado, el caudillo más constante del pueblo, á quien no desalentaron los reveces ni el infortunio, ofreció ayer su espada á la representacion nacional para combatir á los bandidos.

El general Gonzalez Ortega se presentó tambien al presidente de la República, á pedirle que él y las tropas de su mando tomen parte en la campaña.

No es difícil salvar al país, si el partido liberal se une sinceramente, deja de subdividirse en fracciones y recobra energía y fuerza en su propia union.

La reaccion perdió ya todo carácter político; no cuenta con ningun apoyo moral, ni siquiera con elementos físicos; las gavillas de Márquez y Zuloaga no forman un ejército, y no pueden sobreponerse á la voluntad nacional, que los escruta de una manera unánime.

Si los restos de la reaccion se han envalentonado y han recobrado alguna esperanza, esto se debe, digámoslo con rubor, á las disensiones, á las discordias, á las rivalidades que han dividido y debilitado al partido liberal, y entorpecido la marcha del ejecutivo que ha encontrado mas obstáculos en sus correligionarios que en la reaccion misma.

Ya vemos que el partido del retroceso nos confunde en sus odios; no establece distinciones y quiere el esterminio de todos los hombres que han servido á la causa de la libertad, sea cual fuere la candidatura presidencial que sostengan, sean las que sean sus afeciones personales.

Energía y union son las primeras necesidades de la situacion: union leal y franca entre el congreso y el gobierno; union tambien en todo el partido liberal, y así se salvará la sociedad, se restaurará el orden legal y se consolidará la reforma.

Ante los manes de la insigne víctima que acaba de ser inmolada, ante el peligro de la patria debe callar la voz de las pasiones innobles, deben extinguirse las ambiciones bastardas.

Cese el escándalo que se ha estado dando al país y al mundo con las discordias del partido triunfante; no vuelvan á levantarse torpes acusaciones, como la que hace pocos días lanzaba una voz imprudente sobre el patriota Ocampo, apellidándolo traidor, y que para la gloria de su nombre ha venido á ser desmentida por el duelo público y la indignacion nacional que ha causado su muerte.

Si se autoriza al ejecutivo para que dicte cuantas medidas juzgue convenientes al esterminio de la reaccion, en pocos dias puede restablecerse el orden y salvarse las instituciones, ofreciéndose así por el país entero el tributo más digno á la memoria del patriota, cuyo noble corazón no anheló siempre mas que el triunfo de la libertad, el reinado de la paz y la prosperidad y engrandecimiento de la República.

FRANCISCO ZARCO.

UNA PETICION.

La exaltacion pública se ha expresado ayer en todas las formas. Cuando en el mismo seno del congreso lloyan proposiciones precipita-

das y violentas y se ostraviaba fácilmente el debate, no es raro que de las reuniones que por todas partes se i aprovisaron, surgieran ponamientos inspirados por la mas sana intencion, pero cuya aplicacion producirian muy serios inconvenientes. Los Sres. D. Ignacio Ramirez, D. Guillermo Prieto y D. Ponciano Arringa, fueron comisionados para presentar al congreso una peticion de varios ciudadanos en que ademas de reclamarse las medidas de vigor que aconsejan las circunstancias, se indican algunas que serian injustas, y otras que no son ni siquiera de la competencia del cuerpo legislativo, como por ejemplo la formacion de un nuevo ministerio.

Se pide una ley para perseguir á los facciosos. La ley existió, y el gobierno lo que necesita es recursos que lo proporcionará sin duda la amplia autorizacion volada ayer por la cámara.

Se pide el estado de sitio y la cesacion de toda autoridad que no sea la militar. Esto es inútil é innecesario; esto seria dar un triunfo á los malhechores, declarar que la presencia de unas cuantas gavillas basta para interrumpir el orden social, para suprimir la administracion de justicia, para paralizar los negocios públicos. Se puede combatir el mal sin destruir la legislacion, sin reagravar los males que pesan sobre la poblacion.

Se pide que los que proporcionaron recursos á la reaccion, estubian dentro de veinticuatro horas las sumas que designo el gobierno. Es la medida estrema está dentro de la autorizacion de ayer, y queda á la prudencia del gobierno que examinará sin duda hasta qué punto fueron forzadas y violentas las exhibiciones de dinero hechas á la reaccion.

Se pide que de los bienes de los procesados se dote á las familias de los sacrificados por los asesinos. Esto es conforme con la ley vigente de los facciosos tanto por daños causados al erario como á los particulares. Lo que se necesita es activar los procedimientos judiciales y decretar penas severas contra los jueces y magistrados que con su lentitud faltan á su deber.

Se pide que dentro de tres dias se proporcione el gobierno armamento para la guardia nacional. Está es una necesidad urgente, pero para satisfacerla no puede fijarse en términos tan perentorio.

Se pide la espulsion de todos los eclesiásticos de la capital excepto los que hayan jurado la Constitucion. Esto seria violar abiertamente las leyes de reforma, resucitar el absurdo del juramento político, hollar la libertad de cultos. Si el eclesiástico conspira, juzguese, castíguese como á cualquiera otro ciudadano, pero no se le esijan juramentos que nadie debe ya prestar, que no prestan ya ni los funcionarios públicos.

Se pide que no queden abiertas mas que doce iglesias y que sean servidas segun las órdenes del gobierno. ¿Qué tiene que ver el gobierno con el culto? ¿qué órdenes puede dar para el servicio de los templos? ¿Se pretende abandonar el verdadero principio liberal de la independencia completa entre el Estado y la Iglesia? Esto seria volver á atrás.

Se pide la esclaustracion de las monjas para atender á las necesidades de la guerra. No comprendemos qué necesidad ha de quedar satisfecha con esta medida. La ley ha reconocido la propiedad de las monjas á sus dotes. Lo que se propone es una injusticia.

Se pide que se forme un nuevo gabinete con los Sres. Doblado, Garza, Llave y Ogazon. ¿Y qué tiene que ver en esto el congreso? ¿Se olvidó ya que la formacion del gabinete es atribucion exclusiva del presidente de la República? ¿Por qué han desmerecido la confianza los ministros actuales que forman un gabinete parlamentario una vez que cuentan con el apoyo y cooperacion del congreso? ¿Escribe cada acontecimiento un nuevo ministerio? ¿Patriotizan hoy esta idea los Sres. Ramirez y Prieto que hace poco la contrariaban? No podemos creerlo, tal vez ni la vieron en la peticion que se encargaron de presentar.

Se pide la espulsion de los partidarios de la reaccion. Esta medida, si es necesaria, cabe en las facultades del gobierno si como creemos hoy queda terminada la suspension de las garantías, y el gobierno, estamos seguros, no abusará de ella dándole demasiada generalidad.

Se pide que la ley de conspiradores sea aplicada por la autoridad militar. Esto tambien cabe en la suspension, y parece necesario, una vez que hace cinco meses que los tribunales ordinarios juzgan conforme á esa ley sin llegar á ningun resultado.

Se pide que las imprentas de los reaccionarios sean depositadas en el gobierno del Distrito. Inútil es este depósito, acordadas como están ya las restricciones que se han de imponer á la libertad de imprenta.

Se pide que entretanto se organice el nuevo ministerio, Garza-Doblado se nombre uno particular que lleve á cabo el programa que los puntos anteriores abrazan. ¿Y si no aceptan el Sr. Doblado y los otros candidatos? ¿Se vuelve permanente el ministerio provisional? ¿Por qué no se indican las candidaturas para esta interinidad?

Lo repetimos, la atribucion de nombrar ministros es exclusiva del presidente: el ministerio actual no ha desmerecido la confianza pública, y cuenta con la de la asamblea.

Cambios continuos no producirán mas que incertidumbre, confusiones, debilidad, cuando ahora mas que nunca la situacion reclama firmeza y energía.

Brevemente hemos expuesto nuestro sentir acerca de todas estas peticiones. No queremos que en estos momentos se extravie el espíritu público, ni se abandone la senda de la legalidad.

FRANCISCO ZARCO.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL SOBERANO CONGRESO, Celebrada el 4 de Junio de 1861.

El odioso asesinato perpetrado por las hordas de la Sierra, en la persona del ilustre patriota D. Melchor Ocampo, ha estado á punto de ser dos veces fatal para la democracia de México; primero, por privarla de una de sus mas firmes columnas, y luego por haber dado momentáneamente lugar á arranques de justa cólera y casi de delirio, que han puesto por un momento á la revolucion en peligro de estrellarse contra el escollo de la anarquía. Antes de abrirse la sesion de ayer, el salon del congreso era el cráter de un volcan próximo á hacer erupcion: los plumeros de humo y las burbujas betuminosas brotaban por todas las grietas; no habia un solo de los grupos formados por los representantes, en que no fermentase alguna idea violenta y estremada. El triunfo, la convencion, el terror, y mil otros pensamientos por el estilo se discutian, como inspiraciones políticas propias de las circunstancias. Pero la sesion se abrió, el bajel levó anclas, y despues de esa momentánea sacudida que parecia ponerle en peligro de zozobrar, tomó el buen rumbo, sirviéndole de timon el buen sentido siempre dominante, siempre inalterable de la mayoría de la asamblea. Con las convulsiones de la indignacion, no dejó de levantarse un poco el velo que cubre todos los resortes ocultos del cuerpo legislativo, dejando ver junco á un grande patriotismo y á muchos nobles impulsos, especialmente en los mas jóvenes de los representantes, intrigas indignas de la situacion, pretensiones tenaces de esas que ven un estorbo en el orden constitucional, y están siempre al acecho de las oportunidades para subvertirlo. Por fortuna la mayoría de la asamblea conservó su buen juicio, no obstante de haber quien procurase perturbarlo de propósito, escaltando mas y mas la embriaguez de la cólera. Los miembros de la representacion nacional comprendieron bien que para castigar á Márquez y á Zuloaga, no era necesario entregarse á la demencia, y que al escitar espresamente la indignacion de la cámara con las iniquidades atroces de las gavillas reaccionarias para empujarla á la dictadura y al golpe de Estado se queria obligarla á obrar como el hombre medroso que halla en el camino un reptil despreciable, y lejos de aplastarlo con el pié, da un salto de horror y cae en un precipicio.

El público que asistió á la sesion, dió muestras de participar en alto grado de la indignacion universal; y aunque la espresó á veces en una forma no muy conforme con la magestad de la asamblea, el reglamento, que en otros casos ha hablado con mucho menos motivo, permaneció mudo en las manos de la secretaria. No extrañamos esta indulgencia de parte de la mesa; la merecia bien el pueblo, á quien se escapan algunos rugidos de cólera al oír leer la carta en que el monstruo que ha hecho profesion del asesinato proditorio, llora las lágrimas del cocodrilo sobre sus víctimas, y recomiendando en nombre de la humanidad que se haga cesar el carácter bárbaro y salvaje de la guerra civil.

Abierta la sesion, y despues de darse cuenta con algunos documentos, el Sr. ministro de relaciones se presentó á manifestar que habia ad-

quirido la dolorosa certidumbre del asesinato perpetrado por D. Leonardo Márquez en la persona del Sr. Ocampo, y de las circunstancias odiosas que acompañaron al crimen, añadiendo que su autor parecia tener el propósito de declinar la responsabilidad, y leyó al efecto una carta dirigida por Márquez á una persona de la capital que intercedió con él desearo salvar al Sr. Ocampo, y en que dice que la recomendacion llegó tarde, que la orden para el asesinato fué expedida por D. Félix Zuloaga, recomendando por conclusion y en nombre de la humanidad, que se ponga término á los bárbaros horrores de la guerra que destroza á la República. Al concluir el ministro de relaciones la lectura de este documento, (se oyo en las galerías y en los bancos de los diputados un rugido profundo de indignacion), el ministro añadió, que se necesita justicia pronta y enérgica, que el gobierno tiene todos los medios, ménos los pecuniarios para hacerlo, y que si se le autoriza para proporcionárselos, de cualquier modo, dentro de veinticuatro horas las gavillas de la Sierra estarán rodeadas por ocho mil hombres.

El presidente de la cámara manifiesta su pesar por la catástrofe que se le participa, y su confianza de que el congreso tomará las medidas que el caso requiere.

Se da en segunda lectura á la siguiente proposicion:

1.º Quedan fuera de la ley y de todas garantías en sus personas y propiedades los culpables asesinos Zuloaga, Leonardo Márquez, Tomás Mejía, J. M.º Cobos, Juan Vicario, Teodoro Oagiga y Manuel Lozada.

2.º El que libertare á la sociedad de estos monstruos ejecutando un acto meritorio ante la humanidad, recibirá una recompensa de diez mil pesos, y en el caso de estar ó deber estar procesado por algun delito, será indultado de la pena que conforme á las leyes se le debiera aplicar.

3.º En todos los casos en que al crimen de plagio se siguiere el de asesinato de las personas capturadas, el ejecutivo, tan luego como averigüe el nombre de los asesinos y la certeza de los crímenes, los declarará fuera de la ley y ofrecerá por su aprehension la suma que juzgare conveniente. — Montes. — Aldaiturriaga. — Montellano. — O. Careaga. — L. Valle. — Zalco.

El Sr. MONTES.—Dice, que con la perturbacion de espíritu, propia de las circunstancias, no es extraño que las ideas que va á emitir para fundar las proposiciones que se han leído, carezcan de todo orden. Al oír, dice, por primera vez la noticia que acaba de participarse á la asamblea, y á que apenas puedo dar crédito, mi primera inspiracion ha sido la de que se erigiese una dictadura enérgica y á propósito para hacer justicia pronta y restablecer la paz en la República; pero el consejo siempre sereno y lógico de un miembro de la cámara estrechamente ligado con la última víctima de la atrocidad reaccionaria, me ha disuadido de mi primitiva idea, y me ha hecho limitarme á la proposicion que se ha leído, y que no es otra cosa que la declaracion de que no hay nada de común entre los monstruos y la sociedad. Esta declaracion, honrará á la República, á los ojos del mundo, y el congreso debe votarla por unanimidad. No negaré que á mi juicio, hay en ella poca eficacia, pero por respeto á la susceptibilidad de los Estados, me he abstenido de proponer la dictadura, el triunvirato y la clausura de nuestras sesiones. Que el golpe caiga sobre los criminales, y no sobre los reos indefensos que están ya bajo la accion de la ley. [Clamores en las galerías.—¡No! ¡no! ¡justicia, justicia!] Yo tambien quiero justicia; pero nosotros no somos un tribunal, obremos conforme á la filosofía y á la razon, y conservemos sobre todo la actitud serena y reposada que conviene á la magestad de la asamblea.

El Sr. CENDEJAS.—Voy á combatir, dice, la dispensa de trámites, (los clamores de las galerías no le permiten continuar. El orador dice, dirigiéndose á ellas: "Los que no tengan la bondad de oírme, pueden ahorrarse de ello. Las puertas están abiertas para salir.") El proyecto que se ha presentado, continua, pudiera tomarse como el alarido de la venganza. Yo ligado por la amistad mas tierna con el Sr. Ocampo, apenas puedo dominar mi dolor, y con todo me ha parecido extraño el grado de exaltacion á que se ha dejado llevar el orador habitualmente cuerdo y sosegado, que me ha precedido en el uso de la palabra. Esto me dá la medida del calor que hay en la asamblea, y temo un extravío en una resolucion tomada bajo tales inspiraciones. El gobierno ha dicho, que tiene todos los medios para hacer justicia, y que le falta solo la autorizacion para conseguir prontamente dinero. Votémosla cuanto

antes, y si el gobierno no corresponde á nuestra esperanza, el congreso tendrá la energía bastante para decirle: "Quítate, puesto que no eres capaz de salvar á la sociedad."

El Sr. RIVA PALACIO (D. Vicente).—Defiendo el proyecto que se discute, y declara que todo corazón noble debe votarlo. [Aplausos.]

El Sr. GAMBOA.—He llorado, dice, cuando en este recinto se ha acusado de traidor al Sr. Ocampo. Yo he estimado como el que man sus virtudes y sentido como el que mas su muerte; pero es indigno ofrecer precio por las cabezas de sus asesinos, es indigno que la justicia tome por auxiliares á la perfidia y á la traicion. El partido liberal no necesita de esos medios para ser justiciero; no necesita mas que union. Por otra parte, la declaracion del proyecto deberia emplearse á todos los cabecillas reaccionarios.

El Sr. TOVAR.—Dice, que se los persigue no como á hombres, sino como á monstruos, y no pueden aplicárseles las consideraciones que ha hecho un preopinante.

El Sr. CHICO SEN.—Considerando la declaracion de que se trata, como una proserpcion, insinúa que la discusion se aplique, y su voz es ahogada por los clamores de impaciencia de las galerías.

El Sr. BALADRANO.—Declara, que el congreso no debe encerrarse en el círculo de la Constitucion, ni contentarse con caer como César, magistuosamente envuelto en el manto de la ley; que se necesitan medidas extraordinarias, y que su inspiracion será la del orador francés: "Sálvese mi patria aunque la posteridad me condene." [Ruidosos aplausos.]

El Sr. GARCIA.—Califica de justa, pero al mismo tiempo de ineficaz la medida que se discute; dice, que sin necesidad de ella, cualquiera que aprehenda á Márquez, le aplicará la pena de que se trata, que debe buscarse un remedio mas radical, prefiriendo los que estén dentro de la Constitucion, y votar ántes que todo la autorizacion para conseguir recursos, y resolver la cuestion presidencial.

El Sr. HERNANDEZ.—Dice, que no obstante estar profundamente impresionado por el doloroso suceso que motiva la discusion; lo celebra porque ha sacado al congreso de su letargo; recuerda aquellas palabras. La sangre de Manero con que los reaccionarios atizaban su ardor en la lucha contra la libertad, y el orador clama á su turno: La sangre de Ocampo, para estimular al congreso y al pueblo á luchar sin tregua con la reaccion. No hay que esperar dice, á que la calma vuelva á los espíritus; para hablar de este asunto nunca habrá calma; y al tratarlo despues de cien años, me sentiria dominado por la misma impresion que en estos momentos. Se llama indecoroso el medio que se propone, pero es el caso que hasta ahora no ha habido quien por solo un impulso patriótico, ejecute el acto de justicia de que se trata. ¿Qué son diez mil pesos? ¿Qué son diez millones cuando se trata de salvar lo que vale millones de millones; las vidas de los ciudadanos honrados? [Aplausos estrepitosos.]

El Sr. CHICO SEN protesta, que no quiere que la libertad caiga envuelta en el manto de la ley, sino desnudarla de él, y que se discutan primero las ideas que se han anunciado sobre convencion y triunvirato. [Señales de disgusto y de impaciencia en las galerías.]

El Sr. MONTELLANO dice que entra á la discusion, ageno de todo acaloramiento; que el proyecto que se discute no es un grito de venganza; que no se trata de la muerte de Ocampo, ni del castigo de Márquez, sino de la salvacion de la sociedad, eliminando todo nombre propio y toda inspiracion vengativa; que al llamar inmoral el medio propuesto, no se han dicho mas que frases hermosas, y se ha olvidado que el cumplimiento del deber no se hace inmoral, porque media el estímulo de la recompensa.

El señor ministro de relaciones advierte, que no va á tomar parte en la discusion, sino á manifestar que los momentos son preciosos, y que como ya dijo antes, si se autoriza al gobierno para proporcionarse por cualquier medio recursos dentro de 24 horas, las gavillas reaccionarias tendrán encima un numeroso ejército. [Gritos tumultuosos en las galerías, amenazas contra los presos por responsabilidad política.] La secretaria da lectura á una comunicacion del Sr. D. Santos Degollado, pidiendo unos momentos de audiencia. Se hace mocion para que le sea concedida, y la cámara vota afirmativamente. (Las galerías prorrumpan en aplausos y vivas al Sr. Degollado.)

Se da lectura á una proposicion para que se suspenda la discusion que ocupaba á la cámara, y se trate de la autorizacion que pretende el gobierno.

El señor ministro de hacienda ocupa la tribuna para apoyar la proposición; dice que lo que pide el gobierno es una dictadura de conciencia y de honor; que él por su parte no toma interés indigno de ella, y que estaba resuelto á proponerse bajo su responsabilidad y por cualquier medio, los recursos de que se trata para salvar la situación. (Aplausos.)

El Sr. MONTES dice que el objeto de las proposiciones que habia presentado y discutía la cámara, era un acto de solemnísima justicia y reprobación, y que una vez que el gobierno protesta tener los medios de hacer justicia, retirará sus proposiciones. [No, no, claman los concurrentes á las galerías: el orador lo apostrofa con severidad, haciendo entender al público la consideración que debe el pueblo á sus representantes.] El gobierno hará justicia, continúa, y el partido liberal en los momentos de peligro, obrará como un solo hombre.

Se pone á votación la autorización solicitada por el gobierno, y se concede por el voto unánime de ciento diez y seis diputados.

El Sr. Degollado se presenta en el salon. La asamblea se pone en pie; las galerías prorrumpon en aplausos prolongados y vivas estrepitosos.

Restablecido el silencio, el Sr. Degollado toma la palabra, y dice que viene á pedir dos especies de justicia: una contra los reos del asesinato odioso que tiene desolado al partido liberal, y otra con relación á sí mismo, para que se le declare reo ó se le absolva en la causa que se le instruye, y para que se le permita ir no como gefe, sino como simple soldado, á combatir á la reacción. Jura por los munes del ilustre Ocampo, que jamás subirá al poder, y que su deseo se limita á marchar á la guerra, no para sacar de sus casas y asesinar á los enemigos indios, sino para batirse cuerpo á cuerpo con los asesinos; y estraña que la ciudad esté tranquila y no se deje mover por un impulso impetuoso de cólera y execración contra los monstruos que han sacrificado á uno de los mas ilustres ciudadanos de la República. Sale del salon entre los clamores del público, que pretende oponerle á ello.

Se da lectura á una proposición de los Sres. Suarez Navarro, Tovar y Romero Rubio, pidiendo que la representación nacional, originándose en gran jurado, declarase que el C. Santos Degollado nunca ha desmerecido la confianza de la nación, y está espedito para prestarle sus servicios.

El Sr. SUAREZ NAVARRO dice, que supuesta la feliz ocurrencia que ha tenido el Sr. Degollado de presentarse en esta sesion, y pronunciar algunas palabras que manifiestan á la asamblea lo que es y lo que de él tiene que esperar la patria, el congreso está en el caso de fijar de una vez, si la suerte de este ilustre ciudadano será la gloria ó el olvido, y añade que esta declaración no preocupa el resultado de los procedimientos encomendados á la seccion del gran jurado.

El Sr. GONZALEZ URUEÑA, como miembro de la espresada seccion, siente verse en el caso de manifestar, que se atropella el reglamento y la costumbre con la declaración que se propone, y se da origen acaso aun á algunas dificultades diplomáticas.

El Sr. MONTES replica, que la acusacion contra el Sr. Degollado es conocida de todos, y se refiere á dos puntos: la ocupacion de la conducta y los convenios iniciados con la reacción. Que en lo primero, el gobierno mismo ha mandado pagar los fondos ocupados; y en cuanto á lo segundo, los convenios de que se trata implicaban la condicion de ser aprobados por el gobierno constitucional.

El Sr. LAMA califica de irregular la declaración que se propone, pues ya sea que se la considere como indulto ó como fallo, presupone un juicio que no ha tenido lugar. (Los clamores de las galerías interrumpen al orador: entre los gritos se perciben las palabras de *mocho y reaccionario*. El Sr. Lama declara que no puede continuar usando de la palabra.)

El Sr. GOMEZ dice, que la causa del Sr. Degollado sale de los términos comunes; que no se trata de un criminal, sino de una víctima de su propio patriotismo; que ha sido objeto ya de la ingratitud, que suele ser el apanaje de los grandes hombres; pero que si la República ha sido para él una madre ingrata, Morelia su cuna, lo ha sido mas todavía, como lo da á entender la circunstancia de que solo la diputacion de Michoacán se opone á la declaración propuesta.

El Sr. SUAREZ NAVARRO anuncia, que á ruego del mismo Sr. Degollado modifica la proposición, reduciéndola á que se le conceda per-

misio para ir á la campaña, sin perjuicio de los procedimientos del gran jurado.

El Sr. RIVA PALACIO observa la diferencia de la proposición que se presenta, y hace suya la anterior.

El Sr. GONZALEZ URUEÑA protesta sus simpatías personales por el Sr. Degollado. Añade que como representante de Michoacán, ni le odia, ni le teme; y que apesar de intervenir como juez en el negocio, se atreve á esternar su opinion, favorable al nensado.

El Sr. HERNANDEZ dice, que la declaración oportuna era la que contenía la proposición retirada; que los procedimientos de la autoridad militar contra el Sr. Degollado, tienen el vicio de la incompetencia, y que hasta ahora en este negocio se ha hecho sentir la política borbónica, contenida en aquella máxima: "Divide, y reinará."

El Sr. DEGOLLADO vuelve al salon y manifiesta que no ha querido sorprender á la asamblea, sino solo rehabilitarse para tomar las armas, y pide que no se declare su absolucion, sino que se le dé solamente el permiso que desea.

Se pone á votación el artículo despues de una ligera discusión sobre el trámite: es aprobado en lo general, y se pasa á discutirlo en lo particular.

El Sr. HERNANDEZ lo ataca como anti-parlamentario y anti-constitucional, y observa que el Sr. Degollado ha sido castigado ya con la deposición del mando, y que al congreso toca reparar esa falta del ejecutivo.

El Sr. SUAREZ NAVARRO, hace valer la aplicación del mismo interesado en el devoto, y que la declaración no puede ampliarse en los términos que se pretende, sin que el presidente de la cámara la declare antes origida en gran jurado.

El Sr. ZAMACONA, se abstiene de examinar el aspecto legal de la cuestion porque considerándola como una inspiracion de las circunstancias, debe examinarse solo si está á la altura de ellas, la solucion que se discute. Anuncia que no dirá mas que unas cuantas palabras, pero que contienen una inspiracion noble y oportuna, que hará mella en el ánimo de la asamblea, y le inspirará una declaración mas digna del congreso; mas digna del patriota, cuya causa se ventila, y mas digna de las circunstancias. El partido progresista, dice el orador, ha perdido ayer una de sus glorias mas ilustres, y la asamblea y el público han visto en la aparición casual del Sr. Degollado en esta sesion un designio del cielo que quiere poner á nuestros ojos el reemplazo del ciudadano ilustre, sacrificado ayer por los facciosos. El hueco que ha dejado la víctima no se percibe en las filas de la democracia militante, se advertirá, sí, y muy á menudo, en los consejos, en los gabinetes, y en donde quiera que se haya menester un espíritu firme y un patriotismo ilustrado. No obedeceremos, pues, á las inspiraciones del dia, con dar nuevo ser á la entidad militar del Sr. Degollado. No es una espada lo que ayer ha perdido la causa de la libertad: hé aquí por qué reputo mas oportuno la proposición que se presentó al principio, y que se reduce á pedir que sobre la tumba de Ocampo se obre la plena resurrección política del caudillo mas constante de la democracia mexicana.

Puesto el artículo á votación, resulta aprobado por 77 votos contra 32.

Continúa discutiéndose el proyecto que pone fuera de la ley á los principales cabecillas reaccionarios, comenzando por declarar que hay lugar á votarlo por 103 votos contra 13.

Abierta la discusión especial del primer artículo, el Sr. Rojo llama la atención sobre que el asesinato que motiva está discusión tiene los caracteres de un hecho premeditado, que se preparó y ejecutó por tres españoles con el objeto aparente de ejercer una venganza por actos que afectan acaso á algunas personas de esa nacionalidad.

El Sr. GAMBOA, pregunta, por qué la declaración no se hace extensiva á Marcelino Cobos y otros cabecillas, y el público se asocia á esta indicación, apuntando algunos nombres entre los que se percibe el de Olabarría.

El Sr. MONTELLANO, objeta la dificultad de hacer la enumeracion nominal que se pretende y la prevención que contiene el proyecto sobre que el gobierno pueda estender la declaración á los que se hicieron dignos de ello.

El Sr. MATA, dice, que no le es permitido tomar parte en el debate, que las balas que privaron de la vida al Sr. Ocampo, han herido de rebote su corazon, que ligado con la víctima por relaciones estrechas de familia, y teniendo sin cesar ante los ojos el cadáver acribillado de heridas y suspendido de un árbol, está muy lejos de la serenidad que conviene á los legisla-

dores, y pide permiso para retirarse. La cámara se lo concede, manifestándole uno de los secretarios por orden del presidente, que la asamblea nacional le acompaña en su duelo.

Aprobado el primer artículo, lo es tambien el segundo sin discusión, y comenzando el del tercero, el Sr. Cedejas pregunta á los autores del proyecto, de qué manera ha de hacer el gobierno la identificación de las personas.

El Sr. ALDATURRIAGA, responde leyendo el artículo. Dice: que su texto es muy claro, y que no se trata de hacer averiguaciones judiciales, sino de ceder á la notoriedad pública.

El Sr. CENDEJAS no se muestra satisfecho con la aplicación. Dice, que segun ella, á un plagiario aprehendido en Sinaloa no podrá imponérsele la pena que fulminó en la sesion anterior el congreso, hasta no obtener la declaración del gobierno general. Llama á la recompensa ofrecida, la tarifa de la proscripción, y concluye calificando el artículo de insuficiente é inhumano.

El Sr. HERNANDEZ, responde á las objeciones del preopinante. Dice, que aunque el gobierno tiene agentes ordinarios, no son los mas á propósito para el objeto de que se trata, y que la moralidad de éste, viene de la nobleza del fin á que se dirige.

El Sr. SUAREZ NAVARRO explica la razon por qué votará el artículo á pesar de haberse opuesto á la suspension de garantías, diciendo, que no puede vacilarse entre cruzar los brazos ó arrollar con todo el ímpetu posible á los enemigos de la sociedad, y que la inmoralidad estaría en conservar un pie en la constitucion y otro en la revolucion. [El auditorio aplaude.] El orador le escorta á no quitar al debate su carácter reposado, y se levanta la sesion.

MANUEL M. DE ZAMACONA.

EL DECRETO SOBRE RECURSOS.

Ayer tarde se publicó y es como sigue:

Ministerio de hacienda.

Seccion 5.ª

El Esmo. Sr. presidente interino constitucional de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**BENITO JUAREZ, presidente interino constitucional de los Estados-Unidos mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:**

Que el congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Se faculta al gobierno para que se proporcione recursos, de cualquiera manera que sea, con el fin de destruir á la reacción.

Dado en el salon de sesiones del congreso de la Union en México a cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y uno. *Gavino J. Bustamante*, presidente.—*J. N. Saborio*, diputado secretario.—*G. Valle*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Dado en el palacio nacional de México, á cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—*Benito Juárez*.—Al ciudadano José María Castaños, ministro de hacienda y crédito público."

Y lo traslado á vd. para su conocimiento y demás fines.

Dios, libertad y reforma. México, Junio 4 de 1861.—*Castaños*.

NOTICIAS NACIONALES.

LA FAMILIA DEL SR. OCAMPO.

Mientras se reclaman y se dictan medidas energicas para combatir á los bandidos, mientras la desgraciada suerte del Sr. Ocampo provoca la indignacion pública, no debe olvidarse que la sociedad tiene que cumplir otros deberes, y son honrar la memoria de la víctima, y tender una mano protectora á la familia que ha quedado en la orfandad y en la desolacion.

Los antecedentes del Sr. Ocampo, su desinterés, sus constantes servicios, la gloria que acompaña á su nombre como el de uno de los mas inteligentes reformadores, el sacrificio que hizo siempre de su fortuna por servir á la República, y el abandono en que dejó sus intereses; el desprendimiento de que dió pruebas constantes, siendo reciente la renuncia que hizo del cargo del Monte de Piedad, prefiriendo ir á su hacienda á trabajar con sus propias manos, á acceder á las vivas instancias que para detenerlo en esta capital le hicieron el presidente y los ministros; todo esto evidentemente reclama la consideracion del poder público.

Los hijos del Sr. Ocampo merecen sin disputa las mismas pruebas de interés y de afecion

que el gobierno dió á la familia del Sr. Lordo de Tejada, y por lo mismo creemos ser interés de justicia la opinion pública y de un sentimiento de justicia al proponer que el gobierno inicie desde luego al congreso, medidas semejantes á las que el mismo gobierno dictó cuando murió el Sr. Lordo de Tejada, y estamos seguros de que estas medidas contarán con la aprobacion de los representantes del pueblo.

LA IMPRENTA DEL PAJARO VERDE. Anoche las fuerzas de policía reforzaban las guardias en la Acordada y en el Arzobispado para proteger á los presos políticos contra la indignacion popular, que queria vengar en ellos el asesinato del Sr. Ocampo.

Tambien se enviaron patrullas á cuidar algunas de las imprentas que publican periódicos conservadores. Pero parece que se olvidó la del *Pájaro Verde*, situada en un entresuelo de la calle de Capuchinas, junto á la casa en que está la legacion británica. Este descuido fué aprovechado por alguna turba cesaltada, que penetrando al entresuelo por los balcones, arrojó á la calle todos los tipos tipográficos y demás objetos del establecimiento, los destruyeron y los incendió completamente. Los que esto hicieron no profirieron gritos ni hicieron ruido para no llamar la atencion.

Reprobamos este atentado como un ataque á la propiedad particular, que nada puede justificar. Hay leyes que determinan el modo de proceder contra los oscuritos públicos, de cuyas opiniones no son responsables los dueños de imprenta.

Si bien las circunstancias reclaman medidas energicas, estas no deben ser atentados iguales á los que han escitado la indignacion pública.

La imprenta es una industria lícita, permitida, libre, que merece la misma proteccion que cualquiera otra clase de trabajo, y por lo mismo es deber de la autoridad castigar á los que cometieron el incendio de anoche, y evitar la repetición de estos escosos.

ADVERTENCIA.—Por descuido del corrector de este periódico se puso ayer en el párrafo referente á la defuncion del Sr. Lic. Don Sabino Flores: *porocidad de sus talentos*, en lugar de *precocidad*, y algunas líneas mas adelante del mismo artículo, dice *discutiendo de opinion*, en lugar de *disintiendo*, &c.

EL "MONITOR."—Este periódico ha reproducido nuestro editorial, titulado: "*Una acusacion contra el presidente de la República*," en el que refutamos las especies vertidas contra el Sr. Juárez, por el Sr. diputado Aguirre.

EL SR. GENERAL GONZALEZ ORTEGA.—Ha dirigido al ministerio de la guerra las dos comunicaciones que siguen: "Guardia Nacional.—Division de Zacatecas. General en gefe.—Esmo. Sr.—Cumplidos ya todos los compromisos que voluntariamente habia contraído para con mi patria y para con la revolucion con el establecimiento de los supremos poderes en la capital de la República, tengo que volver á mi Estado á entregarle á éste sus hijos y las armas que confió á mi lealtad, así como entregué al supremo magistrado de la República el ejército federal que puso á mis órdenes.

Esta comunicacion quise dirigírsela al supremo gobierno al dia siguiente de instalado el soberano congreso, tanto porque así convenia á mi nombre de sincero republicano, como porque mi mision de caudillo del pueblo quedaba cumplida, y yo sin objeto en esta ciudad; mas no lo hice porque V. E. necesitaba en esos dias de las fuerzas de Zacatecas, y las mandé á distintas expediciones de las que aún no vuelven los escuadrones 2.º y 4.º que se hayan actualmente en Toluca y Querétaro.

Asegúrele V. E. al Esmo. Sr. presidente, en mi nombre: que donde quiera que me halle será el defensor constante de las instituciones democráticas, de la ley y de la voluntad nacional. Asegúrele tambien: que si aún cree útiles mis servicios, permaneceré con sus órdenes en Querétaro, San Luis, ó en algun otro punto inmediato al Estado de Zacatecas, donde puedan recibir algun solaz parte de mis fuerzas, despues de una campaña tan larga y azarosa que han tenido que hacer, y de las rudas escaseces que han sufrido por las penurias del erario.

Acepte V. E. los sinceros testimonios de mi personal aprecio y respetuosa consideracion. Libertad y Reforma. México, Junio 3 de 1861.—*Jesus Gonzalez Ortega*.—Esmo. Sr. ministro de guerra y marina.—Presente.

"Division de Zacatecas.—General en gefe.—Esmo. Sr. Ayer tuve la honra de dirigir á V. E. una comunicacion manifestándole mis deseos de regresar á Zacatecas; mas hoy por

las últimas noticias que han circulado en la capital, comprendo que acaso serán todavia útiles las fuerzas de mi mando al supremo gobierno para perseguir á las gavillas reaccionarias que tan escandalosos crímenes están cometiendo.

Siempre he estado dispuesto á prestar mis servicios, marchando con la division de Zacatecas á donde se me designe; y aunque las caballerías están en su mayor parte lejos de esta ciudad, y sea esa la arma que en mi concepto deba emplearse para hacer con buen éxito la persecucion del enemigo, dignoso V. E. asegurar al Esmo. Sr. presidente que obsequiaré con gusto cualesquiera órdenes que al efecto se me comuniquen.

Reitero á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Libertad y Reforma. México, 4 de Junio de 1861.—*Jesus G. Ortega*.—Esmo. Sr. ministro de la guerra."

No dudamos que el gobierno aproveche los servicios que puede prestar la division de Zacatecas para lograr la pacificacion de la República.

ASALTO Y ROBO.—Dice *El Pájaro Verde*:

"El dia 1.º de Junio á las 5 de la tarde, las dos diligencias que salen de Cuautitlan para esta ciudad, han sido detenidas á distancia de unas doscientas varas de la garita de Vallejo, por tres hombres bien montados y armados, viniendo en dichas diligencias el señor juez de loteros de Tlalnopantla, tres oficiales, catorce señores particulares y las demas señoras hasta cerca de veinticuatro, sin contar con los conductores de las diligencias. Formaron á todos en batalla y les limpiaron el bolsillo hasta del polvo, ascendiendo la pérdida á mil pesos."

PUEBLA.—Por el ministerio de fomento se ha revocado el nombramiento hecho en el Sr. coronel D. Joaquin Tello para agente del mismo en aquel Estado, y ha dispuesto que continúe desempeñando ese cargo el Sr. D. José Antonio Perez Marin, porque segun dice la suprema orden relativa, ha prestado muy buenos servicios.

El *Bien Público* dijo que el Sr. D. José de la Rosa, actual diputado á la legislatura, habia servido á la reaccion en el empleo de administrador de propios y arbitrios del ayuntamiento. La legislatura lo ha declarado rehabilitado para poder servir empleos públicos.

Ochenta bandidos han entrado á Cholula y saqueado varias casas, entre otras la del Sr. Zacarías, gefe político del distrito. El gefe de los bandidos es un tal Fernandez de Lara. Tal vez se crea necesario expedir una nueva ley contra ladrones. El dia 1.º apareció una partida por Barranca Honda, y el general Lamadrid hizo salir algunas tropas en su persecucion.

La legislatura ha pedido informes al gobierno sobre las medidas que haya tomado contra los facciosos de Huauchinango.

LA UNION FEDERAL.—Así ha de llamarse el nuevo diario del Gobierno.

EL SR. D. CLEMENTE DE JESUS MUNGUIA.—Este Sr., obispo de Michoacán, llegó á Roma el 17 de Abril, y fué recibido por su antiguo secretario el Sr. Labastida, obispo de Puebla.

ORDENES DE PAGO.—Se ha dispuesto que las órdenes de pago que estaban pendientes en la administracion general del papel sellado y en la direccion de contribuciones, pasen á la tesorería general.

EL SR. LIC. D. RAFAEL PUGA.—Ha sido nombrado promotor fiscal del juzgado de Distrito de Michoacán.

EL JUZGADO 3.º DE LO CRIMINAL.—Por falta de escribano se ha dispuesto que este juzgado actúe con testigos de asistencia.

ANTICIPACIONES DE DERECHOS.—En una orden á la aduana de Mier previene el gobierno que las oficinas de hacienda no reciban anticipaciones de derechos sin previa autorizacion suprema.

EL SR. D. JOSE M. CARRETINO.—Es propuesto al ministerio de hacienda por el gobierno de Tabasco, para servir la administracion principal de correos de aquel Estado.

EL CADAVER DEL SR. OCAMPO.—Quedó abandonado en Tepeji, de donde salieron ayer los asesinos, y ha sido conducido á esta capital. Se encuentra en depósito en la iglesia de San Cosme, y se le preparan honores fúnebres.